



Resolución Ministerial

N°096-2014-MC

Lima, 19 MAR. 2014

VISTO, el Informe N° 060-2014-OGA-SG/MC, de fecha 11 de marzo de 2014, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas a su función y siempre que la normatividad lo autorice;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece en su artículo 35 que la Dirección General de Administración tiene a su cargo organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la correcta aplicación, entre otros, de los Sistemas Administrativos de Tesorería y Contabilidad;

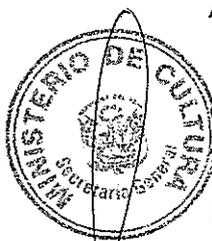
Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2014-MC de fecha 10 de enero de 2014, se delegó en el funcionario responsable de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2014, distintas facultades en materias de contrataciones del Estado, bienes muebles e inmuebles, Proyectos de Inversión Pública, y acciones administrativas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 017-2014-MC de fecha 14 de enero de 2014, se designó, a partir del 16 de enero de 2014, a la señora Ana Grimanesa Reátegui Napurí en el cargo de Directora de la Oficina de Administración, actualmente Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Administración solicita su designación como representante legal del Ministerio de Cultura ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, para que gestione y autorice los asuntos ante la citada entidad en temas tributarios y aduaneros;

Que, en ese orden de ideas, resulta conveniente ampliar las facultades otorgadas al funcionario responsable de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2014, otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 009-2014-MC, a efectos de que ejerza la representación legal del Ministerio del Cultura ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria -SUNAT;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de



Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar las facultades delegadas en el funcionario responsable de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2014, otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 009-2014-MC, para que ejerza la representación legal del Ministerio de Cultura ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, para que gestione y autorice los asuntos y documentos ante la citada entidad en temas tributarios y aduaneros.

Artículo 2°.- Precísese que las facultades delegadas al funcionario responsable de la Oficina General de Administración mediante Resolución Ministerial N° 009-2014-MC, se encuentran plenamente vigentes.

Artículo 3°.- El funcionario responsable de la Oficina General de Administración deberá informar trimestralmente, bajo responsabilidad, sobre el ejercicio de la facultad delegada mediante la presente resolución, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre.

Artículo 4°.- Disponer que el representante legal del Ministerio de Cultura ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria realice las gestiones necesarias para la adecuada ejecución de la presente resolución, así como su comunicación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura